INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO" - ID Nº 395.892

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de **NOVIEMBRE** del año **dos mil veinte y uno**, siendo las 09:30 horas, se procede al inicio de Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CD Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO", ID Nº 395.892,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 03 de noviembre del 2021. El llamado cuenta con **Resolución D.G. Nº 015/2021** de fecha 04 de octubre del 2021 "**POR LA CUAL SE APRUEBA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO", ID Nº 395.892.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorándum X.I./D.A. Nº 49/2021 de fecha 04/11/2021, conforme a la **Resolución D.G. Nº 015/2021,** de fecha 04 de octubre del 2021:

- **Sr. Christian Aquino,** jefe de la Sección de Patrimonio de la Undécima Región Sanitaria.
- **Ing. Yimy Díaz,** jefe de la Unidad de Informática de la Undécima Región Sanitaria.
- **C.P. Jorge Neudorfer,** representante del departamento administrativo de la Undécima Región Sanitaria.

1. **ANTECEDENTES:**

La Unidad de Informática, mediante Memorándum 7/2021 de fecha 30 de junio del año 2021 solicita la adquisición de equipos CCTV (Circuito Cerrado de Televisión) para la cede regional y fortalecer el esquema de seguridad para el resguardo del patrimonio institucional.

Por Nota Xia. Reg. San. Nº 576/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, se ha solicitado la verificación y autorización del inicio del presente llamado, a la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo establecido el numeral 10 del Anexo I, de la Resolución S.G. Nº 089 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021."

La Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha autorizado el inicio del llamado mediante Nota DOC/UTA Nº 327/2021 de fecha 30 de septiembre del 2021.

Se aprueba la Carta de Invitación, se autoriza el llamado y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la Contratación Directa Nº 07/2021 para la Adquisición de Circuito Cerrado - ID Nº 395.892, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - a través de la Sub Unidad Operativa De Contrataciones Nº 11 Undécima Región Sanitaria mediante Resolución D.G. Nº 015/2021 de fecha 04 de octubre del 2021.

La publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas fue en fecha: 08 de octubre de 2021. Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: 1. GRUPO SENSORMATIC S.A.; 2. HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.; 3. TECNISYS S.R.L.; 4. COMTEL S.A.; 5. FASTRONIC INGENIERÍA S.R.L.

En fecha 18/10/2021 se realiza la ADENDA Nº 01 para realizar modificaciones en el SICP en cuanto a plazos del visto que no se ha reunido ofertas para la apertura de sobres.

C.P. Jorge Neudorfer
XI Región Sanitaria

Ing. Yimmy Díaz
XI Región Sanitaria - MSPBS

Sr. Christian Aquino
Enc. Patrimonio Regional
XI Región Sanitaria

En fecha 26/10/2021 se realiza la ADENDA Nº 02 para realizar modificaciones en el SICP en cuanto a plazos del visto que no se ha reunido las ofertas mínimas para la apertura de sobres.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Se verifica que el mismo cuenta con **PAC Institucional Nº 395.892, por un importe total de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4870/2021 por un importe de **G. 15.000.000-** (Guaraníes quince millones) para el ejercicio fiscal 2021.-

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 03 de noviembre del 2021, a las 09:15 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

Nº DE ORDEN	OFERENTE	RUC Nº
1	**FASTRONIC INGENIERÍA S.R.L.**	80102045-0

En la que se dejó constancia que:

- De conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/19, la verificación en el acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.
- Se procede a la Apertura de la única oferta recibida en consideración al Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/19 que menciona *"...en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..."*

Observaciones realizadas por el oferente: No ha habido.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Que de conformidad al inciso e) del numeral 33 al *ANEXO B "DATOS DE LA CONTRATACIÓN"* de la Carta de Invitación, se estableció como requisitos fundamentales para la evaluación de las condiciones de participación de carácter sustancial: 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Así mismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Nº DE ORDEN	OFERENTE	Formulario Oferta y Planilla de Precios debidamente firmados	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Monto Total de la oferta en Gs. (IVA Incluido)	Monto Total Asegurado en Gs.
1	**FASTRONIC INGENIERÍA S.R.L.** Constancia de SIPE Nº 1666048 Tipo de Garantía: Declaración Jurada Paginas foliadas: 24 Páginas Correo: fastronic@fastronicpy.com	Folio 2; 3 y 4 Cumple	SIPE Cumple	40.000.000	2.000.000 Cumple

C.P. Jorge Neudorfer
XI Región Sanitaria

Ing. Jimmy Díaz
XI Región Sanitaria - MSPBS

Sr. Christian Aquino
Enc. Patrimonio Regional
XI Región Sanitaria

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
A fin de cumplir con la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40, el comité evaluador, a través de la página web de "paraguay.gov.py", se ha procedido a verificar las CONSTANCIA DE SER O NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO, cuyo reporte impreso forma parte de este informe de evaluación.
Se deja constancia que la información disponible en este portal, proviene del sistema de intercambio de información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
A dichas documentaciones se pueden acceder o verificar desde el link: https://www.paraguay.gov.py/documentos

Empresa FASTRONIC INGENIERÍA S.R.L.:

Nº de Orden	*Nombre y Apellido*	*Nº de CI del Representantes/Propietario*	*Constancia Nº*	*Observación*
1	Arturo Luis Delvalle Fernández	2.387.677	2070848	Sin Registros
2	Liz Gabriela Vázquez de Delvalle	2.590.911	2070792	Sin Registros

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Este comité de Evaluación después de realizar el análisis y comparación de las ofertas y entre el monto total ofertado y el Monto de PAC puede observar:

a) *Que, considerando que el Monto Total Ofertado rebasa el Valor a contratar establecido en el Programa Anual de Contrataciones y*
b) *Que, los precios ofertados difieren sustancialmente a los precios de referencia, por lo que se procede al analizar los costos de la oferta.*

C.P. Jorge Neudorfer
XI Región Sanitaria

Ing. Jaimy Díaz
XI Región Sanitaria - MSPBS

Sr. Christian Aquino
Enc. Patrimonio Regional
XI Región Sanitaria

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se realiza el Análisis del precio ofertado, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/20, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en casa caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado la explicación por Nota de la composición de los precios ofertados a la empresa considerando que existen variaciones de los precios ofertados en los ítems que se detallan en la planilla, los que superan por encima el (15%).

- ***FASTRONIC INGENIERÍA S.R.L.***

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario	% de variación de precios
1	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv	UNIDAD	UNIDAD	1	**12.500.000**	**32.000.000**	**156%**
2	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv	UNIDAD	UNIDAD	1	**2.500.000**	**8.000.000**	**220%**

El comité evaluador al analizar la respuesta, a la Nota SUOC11 Nº 084 de fecha 5 de noviembre del corriente, presentada por la empresa FRASTRONI INGENIERÍA S.R.L., concluye que si bien el precio ofertado puede estar acorde a los precios del mercado considerando que los mismos incluyen los costos fueron determinados por el oferente luego de verificar el sitio de instalación y que el mismo incluye materiales, la instalación y puesto en funcionamiento del circuito cerrado, ***pero el comité evaluador tiene presente lo establecido en el inciso "c" del Art 30 de la Ley 2051 que enuncia "Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en el siguiente caso: que los precios de las ofertas inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante…"***

6 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas este comité recomienda

a) **DECLARAR DESIERTO: el llamado conforme a lo establecido en el inciso c del Art. 30 de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

La evaluación se da por terminada a los **diecinueve** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veinte y uno**, dándose lectura y ratificación de su contenido y firman las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios

ES NUESTRO INFORME.

C.P. Jorge Neudorfer
XI Región Sanitaria

Ing. Jimmy Díaz
XI Región Sanitaria - MSPBS

Sr. Christian Aquino
Enc. Patrimonio Regional
XI Región Sanitaria

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DPTO. CENTRAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Contratación Directa Nº 07/2021, "Adquisición de Circuito Cerrado", ID Nº 395.892

					FASTRONIC INGENIERÍA S.R.L.				
Ítem	**Nombre de los Bienes o Servicios**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Marca**	**Procedencia**	**% de Variación de Precios**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Monto Total (IVA Incluido)**
1	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv	Unidad	1	12.500.000	HIKVISION	CHINA	156,00	32.000.000	32.000.000
2	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv	Unidad	1	2.500.000	HIKVISION	CHINA	220,00	8.000.000	8.000.000
TOTAL GENERAL									40.000.000

C.P. Jorge Neudorfer
XI Región Sanitaria

Ing. Jimmy Díaz
XI Región Sanitaria - MSPBS

Sr. Christian Aquino
Enc. Patrimonio Regional
XI Región Sanitaria